


**JEFES ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E**

Por este conducto hago de su conocimiento las fechas de descanso obligatorio para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo Estatal, durante el presente año; lo anterior con fundamento en lo establecido en el Decreto que reforma el Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de enero del 2006; mismas que a continuación relaciono:

ENERO	DOMINGO	1º	AÑO NUEVO
FEBRERO	LUNES	6	POR EL DIA 5 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION MEXICANA
MARZO	LUNES	19	EN CONMEMORACION DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ EL DIA 21 DEL MISMO MES
ABRIL	JUEVES	5	JUEVES SANTO
	VIERNES	6	VIERNES SANTO
MAYO	MARTES	1º	DIA DEL TRABAJO
	SABADO	5	BATALLA DE PUEBLA
SEPTIEMBRE	DOMINGO	16	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO
OCTUBRE	VIERNES	12	DIA DE LA RAZA
NOVIEMBRE	JUEVES	1º	DIA DE TODOS LOS SANTOS
	VIERNES	2	DIA DE LOS DIFUNTOS
	LUNES	19	EN CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA EL DIA 20 DEL MISMO MES
DICIEMBRE	SABADO	1º	TRANSMISION DE LA PRESIDENCIA
	MARTES	25	NAVIDAD

Sin otro asunto sobre el particular, me es grato enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
COLIMA, COL., ENERO 5 DE 2012
EL DIRECTOR GRAL. DE RECURSOS HUMANOS
LIC. J. REYES ROSAS BARAJAS

C.c.p. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,
 Archivo. DIRECCION GENERAL DE REC. HUMANOS
 JRRB'FMC'sagui

"2012, 50 AÑOS DE LA EDUCACION ESPECIAL EN COLIMA"